Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE CANCHA DEPORTIVA EN POLIDEPORTIVO MENDIZORROTZA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL Y TRANSFORMACION DIGITAL

AYUNTAMIENTO DE VITORIA - GASTEIZ

Arquitecto Técnico Municipal

Janire Uralde Sánchez

Vitoria-Gasteiz, 11 de noviembre de 2022

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

MEMORIA

EDIFICIO:	POLIDEPORTIVO MENDIZORROTZA
OBRA:	SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE CANCHA DEPORTIVA EN POLIDEPORTIVO MENDIZORROTZA
PROMOTOR:	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ Departamento de Administración Municipal y Transformación Digital. Servicio General de Mantenimiento de EE.MM.
PLAZO:	150 días naturales
PRESUPUESTO:	294.256,29 € IVA INCLUIDO

ANTECEDENTES

La cancha deportiva objeto de estudio de ubica en el Polideportivo Mendizorrotza, situado en la Plaza Amadeo Garcia de Salazar nº 1 de Vitoria-Gasteiz.

Se trata de un edificio inaugurado en 1969 que cuenta con un espacio central principal destinado a cancha deportiva rodeado de un gran graderío, sala de lucha y boxeo, sala de prensa, vestuarios y varios almacenes y salas menores. Su actividad principal está destinada al baloncesto, acogiendo partidos de alta competición. Igualmente, se celebran durante el año números eventos culturales como conciertos y festivales.

El horario de apertura al público es de lunes a domingo de 8:00h a 22:00h.

Según el Plan General de Ordenación Urbana, el edificio tiene una calificación global de “Equipamiento Comunitario” y calificación pormenorizada de “EQ-D Equipamiento comunitario: Deportivo”.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA



La cancha deportiva cuenta con el sistema original instalado en la construcción del edificio, compuesta por tarima de madera de haya de doble tablilla clavada sobre doble rastrel y cuñas de madera, almohadillas intermedias y aislamiento inferior. La solución alcanza un cota de 19cm quedando enrasada con el pavimento perimetral. Dispone de una pieza de remate de madera que realiza la transición entre ambos suelos.

Problemas detectados

En los numerosos años de uso de la instalación, se han realizado tareas de lijado del pavimento. Esto ha provocado que la tarima haya perdido sección y la machihembra de las tablillas se encuentre debilitadas, derivando en ocasiones en rotura cuando se aplican cargas altas. Igualmente, en algunos puntos de la cancha, el rebote del balón ya no es bueno.

El pavimento además dispone de anclajes para material deportivo que se han quedado obsoletos para el uso que tiene en la actualidad la cancha.

Solución propuesta

Se propone la sustitución completa del pavimento deportivo por un nuevo sistema similar al existente. Se plantea la colocación de una tarima maciza de madera colocada sobre doble rastrel de madera laminada. Entre los rastreles se colocará una almohadilla elástica. Dado el desnivel de 19cm existente, se realizará una nivelación de los rastreles mediante cuñas unidireccionales con nivelación milimétrica y adicionalmente se colocarán bases bajo las cuñas. Bajo este sistema se colocará una membrana plástica de espesor 0,20mm para evitar la subida de humedad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

Se busca conseguir un sistema homologado por FIBA NIVEL 1 para competición y cumplir con las especificaciones marcadas en la UNE-EN 14904:2007, Normalización en superficies para deportes, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con el Consejo Superior de Deportes, documento normativo español donde se definen y verifican las características de los pavimentos deportivos.

Como remate de transición entre el nuevo pavimento y la solera perimetral, se plantea la colocación de una chapa de acero inoxidable pulido mate microperforada, de manera que se consiga una ventilación del sistema y se evite la existencia de humedad bajo el pavimento.

Se colocarán anclajes para las canastas existentes y nuevos anclajes para elementos de gimnasia y badminton, que quedarán ocultos bajo el pavimento y se taparán con tapas de anclaje con marco y acabado en la misma madera que el pavimento.

Bajo el pavimento, se canalizarán de manera independiente las instalaciones eléctricas y datos, hasta alimentar los segunderos de las canastas y arquetas perimetrales.

En cuanto a marcaje y rotulación de la cancha, se marcarán las líneas de un campo de baloncesto con pintura de poliuretano bicomponente siguiendo las medidas establecidas en las normas reglamentarias Official Basketball Rules FIBA. Igualmente, se pintarán las zonas de respeto perimetrales, zonas restringidas y círculo central en el mismo color elegido por la Dirección. Como acabado final, se aplicará un barniz de dos componentes para suelos deportivos de uso intenso con acabado ultramate, que servirá de protección de los marcajes y dará un mejor acabado de cara a retrasmisiones televisivas.

Se volverá a rotular la cancha con los diseños que facilitará el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

A la finalización de los trabajos, se deberán montar las dotaciones deportivas y realizar una limpieza en profundidad de la cancha dejándola lista para su uso.

FASES DE OBRA Y FECHAS DE EJECUCIÓN

Se plantea un plazo de 150 días naturales a partir de la fecha que se fije en el acta de comprobación de replanteo para la ejecución de la obra.

El material de acabado de la pista (rastreles + tarima maciza de madera) deberá acopiarse in situ al menos 2 meses previa su colocación para adaptaciones higrotérmicas. Estos dos meses quedan incluidos en el plazo de ejecución establecido.

Los trabajos de sustitución de pavimento deberán ejecutarse en 45 días naturales, comprendidos entre los meses de mayo y junio, coordinándose tal y como establezca la Dirección de obra con los eventos que puedan celebrarse en la misma instalación.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA









Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA









Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA





Uritiasolo, 5-7
Oreitiasolo, 5-7
01006 Vitoria-Gasteiz

Tel.: 945 16 14 69
Fax: 945 16 14 87

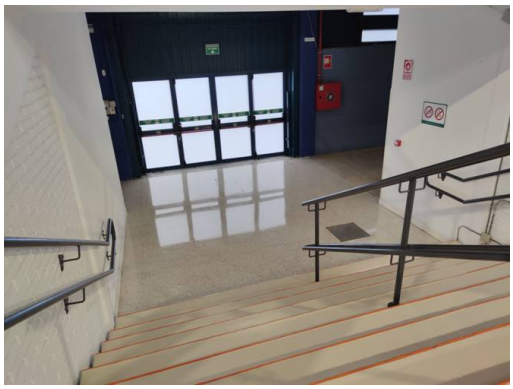
www.vitoria-gasteiz.org

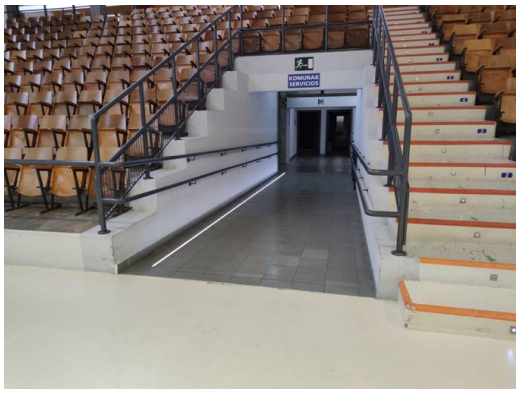
Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

Accesos a la instalación





Remate perimetral propuesto



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de noviembre de 2022

ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

Departamento de Administración Municipal y Transformación Digital
Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales



Fdo.: Janire Uralde Sánchez

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE CANCHA DEPORTIVA EN POLIDEPORTIVO MENDIZORROTZA

Cod	Ud	num. de uds.	largo	ancho	alto	parcial	medición	precio unitario	importe
0000	CONSIDERACIONES PREVIAS ** La empresa asumirá la responsabilidad correspondiente a la cesión de las llaves y códigos de alarma. Dará cumplimiento a los horarios y plazos establecidos en el replanteo de obra con la dirección del Centro.* ** Se entregarán las zonas afectadas por los trabajos en perfecto estado de limpieza para su uso, así como las zonas de tránsito de operarios y materiales. Se realizará la protección de los paños afectados por la obra.* ** Todos los medios auxiliares y materiales como: escaleras, andamios, apuntalamientos, transportes, cintas de elevación de material, replanteos, contenedores, protecciones, etc…que sean necesarios para la correcta ejecución de cualquier unidad de obra, se considerarán incluídos en el precio de la misma* ** El contratista presentará con carácter previo a la ejecución de los trabajos las fichas técnicas y de seguridad de todos los productos a utilizar, así como muestras de los materiales que se vayan a colocar en la obra a requerimiento de la D.F. para que ésta dé su conformidad.* ** Durante la ejecución de los trabajos, la Empresa Adjudicataria estará obligada a disponer a pie de obra de un encargado responsable tanto de la correcta ejecución de la obra como de hacer cumplir todas las Normas de Seguridad según legislación vigente.*								

CAPÍTULO 1 - TRABAJOS PREVIOS

0101	PA	ACOPIO DE MATERIAL EN OBRA Acopio insitu mínimo con 2 mes de antelación en almacén indicado por la Dirección, del material de acabado de la pista (rastreles+tarima) previa a su colocación para adaptaciones higrotérmicas. Incluso trasporte, carga y descarga, traslado y acopio, protección de elementos, medios auxiliares y medidas de protección.							
			1,00			1,00			
		TOTAL PARTIDA					1,00	400,00 €	400,00 €
0102	PA	DESMONTAJE Y MONTAJE DE CANASTAS Desmontaje por medios manuales y/o mecánicos de canastas Mondo tipo MONDOATHENS, anclajes y chapas de reparto. Traslado y acopio dentro del propio centro y montaje una vez ejecutada la obra por personal especializado. Incluso p.p. de maquinaria necesaria, anclajes, piecerío, herramientas, reposición de piezas en caso necesario, ajuste y nivelación, replanteo, conexionado eléctrico, medios auxiliares y medidas de protección colectivas. Totalmente terminado y en funcionamiento.							
			2,00			2,00			
		TOTAL PARTIDA					2,00	300,00 €	600,00 €
0103	PA	DESMONTAJE DE INSTALACIONES Retirada provisional de elementos de instalaciones afectado por la obra. Incluso sujecciones, anclajes y material de agarre necesario.							
			1,00			1,00			
		TOTAL PARTIDA					1,00	280,00 €	280,00 €
0104	ML	LEVANTADO DE RODAPIE PERIMETRAL Levantado de rodapie perimetral de cancha, realizado por medios manuales y/o mecánicos, manteniendo pieza de remate perimetral inferior para posterior anclaje de nuevo rodapie. Incluso protección de los paños adyacentes, herramienta, limpieza y retirada de escombros a pie de carga, contenedor, transporte a vertedero y tasa de gestión de los residuos generados, medios auxiliares y medidas de protección.							
			2,00	42,00		84,00			
			2,00	22,00		44,00			
		TOTAL PARTIDA					128,00	6,00 €	768,00 €
0105	M2	LEVANTADO DE PAVIMENTO Levantado de pavimento de cancha compuesto por sistema de madera de haya doble tablilla clavada sobre doble rastrel y cuñas de madera, almohadillas elásticas intermedias y aislamiento inferior, realizado por medios manuales y/o mecánicos, dejando el soporte totalmente limpio para nueva instalación. Incluso retirada de trampillas, protección de los paños adyacentes, limpieza y retirada de escombros del pabellón a contenedor exterior, transporte a vertedero y tasa de gestión de los residuos generados, medios auxiliares y medidas de protección.							
			1,00	42,00	22,00	924,00			
		TOTAL PARTIDA					924,00	11,00 €	10.164,00 €

Oreitiasolo, 5-7
01006 Vitoria-Gasteiz

Tel.: 945 16 14 69
Fax: 945 16 14 87

www.vitoria-gasteiz.org

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

Cod	Ud		num. de uds.	largo	ancho	alto	parcial	medición	precio unitario	importe
0106	UD	CORTE Y RELLENO DE ANCLAJES MATERIAL DEPORTIVO Corte de postes de sujección de material deportivo, y repaso de posibles rebabas de anclajes empotrados dejandolo a nivel y sin aristas y relleno de los mismos con mortero de reparación tipo Sika Mono Top o equivalente aprobado por la Dirección. Incluso herramienta, limpieza y retirada de escombros a pie de carga, contenedor, transporte a vertedero y tasa de gestión de los residuos generados, medios auxiliares y medidas de protección.								
			24,00				24,00			
		TOTAL PARTIDA						24,00	50,00 €	1.200,00 €
							TOTAL CAPITULO 1			**13.412,00 €**

CAPÍTULO 2 - SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO

Cod	Ud		num. de uds.	largo	ancho	alto	parcial	medición	precio unitario	importe
0201	UD	PAVIMENTO DEPORTIVO DE TARIMA MACIZA Suministro y colocación de pavimento deportivo de alto rendimiento, sistema DUOBAT 120+ o equivalente aprobado por la Dirección, compuesto por: Tarima maciza de Haya, Arce, o similar preferiblemente HAYA, con dureza Brinell no inferior a 3.66HB, calidad Premium en 22 mm de espesor, 3700mm de largo y 129mm de ancho. No se aceptan alternativas de maderas tropicales más blandas. Lijadas y barnizadas en fábrica, lista para instalar, con varias capas de barniz deportivo conforme a la EN14904 de tipo HP SPORT ultramate o equivalente aprobado por la Dirección y otras 2 con barniz de poliuretano- isocianato – ISO - (laca de uretano de 2 componentes con base de isocianato). Parte inferior marcada, estampada y sellada con el nombre del fabricante con un recubrimiento de uretano aplicado en fábrica que actúa como barrera de vapor adicional y estabilizador de la madera. Machihembrada en sus cuatro caras. Cada tabla estará compuesta por dobles tablillas uniformes de 620mm de largo, unidas entre sí mediante" Clasificación de reacción al fuego del barniz mínima (según normativa DIN EN 13501-1): C fl – S1 - para materiales de construcción resistentes a las llamas -.(Cfl – Combustible, apenas inflamable; S1 – Sin/Poca formación de humo). Colocado sobre doble rastrel. Las tablas se clavarán en oculto, sobre rastreles de madera laminada de picéa, de 25.5mm de alto y 60mm de ancho. La distancia entre rastreles será en paralelo de 336m. Debajo de estos rastreles se fijará la almohadilla elástica. El rastrel inferior, igualmente de madera laminada, de 40 mm de ancho y 39mm de alto, llevará fijada en su parte superior la pieza J-Lock que, junto con la almohadilla, fijada bajo el rastrel superior, dan flexibilidad a todo el conjunto. Incluso nivelación de los rastreles mediante pieza DuoWedge única e indivisible con nivelación milimétrica con bloqueo hasta salvar los 19cm de desnivel existente. Esta pieza será unidireccional para evitar errores durante el montaje. Incluso la posibilidad de incorporar bases adicionales de 20, 30, 40 o 50mm para elevar el sistema, máximo 2 bases por pieza. Esta combinación de rastreles permite alcanzar una absorción de choque del 63%, apta para un uso de carga de rodadura de 3500N. Instalación del sistema mediante distanciador homologado suministrado por el fabricante, para facilitar el montaje y asegurar la correcta instalación del sistema evitando irregularidades de instalación por falta de apoyo y por tanto incumplimiento de los resultados de la normativa. Incluso instalación de este conjunto sobre una membrana plástica anti-humedad de un espesor mínimo de 0,20mm. Dicha membrana estará solapada en sus uniones como mínimo 20cms. La solera estará nivelada o sin nivelar, limpia y seca. Sistema homologado por FIBA Nivel 1 y conforme a la normativa EN 14904:A4. Con homologaciones deportivas de las distintas Federaciones: FIBA, BWF & IHF (Badminton World Federation- Internationall Handball Federation), WHF (World Handball Federation), World Squash. Se solicitará certificado de aprobación en vigor. Sistema deportivo completo suministrado por el fabricante (todos los elementos que componen el sistema y que son necesarios para su instalación son suministrados por un mismo fabricante). Para garantía de producto y sistema deportivo adquirido se exigirá que todos los certificados presentados estén a nombre del fabricante del sistema deportivo. Se presentará una carta firmada y sellada por el fabricante certificando que todos los elementos necesarios para la ejecución e instalación del sistema deportivo seleccionado serán de un mismo fabricante, para cumplir con las garantías de producto. Incluso p.p. de cortes, replanteo de la disposición y juntas de movimiento, remates, colocación de pavimento sobre anclajes de elementos deportivos y limpieza final del pavimento. Medida la superfici								
			1,00	42,00	22,00		924,00			
		TOTAL PARTIDA						924,00	168,00 €	155.232,00 €
0202	ML	REMATE PERIMETRAL								

Oreitiasolo, 5-7
01006 Vitoria-Gasteiz

Tel.: 945 16 14 69
Fax: 945 16 14 87

www.vitoria-gasteiz.org

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

Cod	Ud		num. de uds.	largo	ancho	alto	parcial	medición	precio unitario	importe
		Suministro y colocación de remate perimetral de ventilación formado por chapa de acero inoxidable pulido mate, plegada de 2 mm de espesor, de 30cm aprox. de desarrollo, con microperforaciones en su cara inclinada, ancladas, salvando el desnivel y enrasadas con el pavimento, sin aristas vivas. Incluso p/p de herramienta, fijación, tornillería, separadores, pliegues, remates en esquinas, cortes, replanteo, limpieza, medios auxiliares y medidas de seguridad. Medida la superficie realmente ejecutada. ** Las perforaciones en la chapa serán lo suficientemente pequeñas de manera que no exista riesgo de atrapamiento de dedos en niños.*								
			2,00	42,00			84,00			
			2,00	22,00			44,00			
		TOTAL PARTIDA						128,00	35,00 €	4.480,00 €
0203	UD	TAPAS DE ANCLAJE Suministro e instalación de tapas de anclaje, en madera maciza de Haya, Arce, o similar preferiblemente HAYA, con marco metálico, previamente perforado para fijar directamente. Diámetro exterior 170 mm (int. útil 150 mm) y 22 mm de espesor, con ventosa para facilitar la extracción de las tapas. Incluso herramienta, limpieza y retirada de escombros a pie de carga, contenedor, transporte a vertedero y tasa de gestión de los residuos generados, medios auxiliares y medidas de protección.								
			34,00				34,00			
		TOTAL PARTIDA						34,00	144,90 €	4.926,60 €
0204	UD	ANCLAJES PARA CANASTAS DE SUELO Suministro y colocación de juego de 4 anclajes delanteros y 4 traseros aptos para canastas MONDOATHENS existentes, tipo PK165 o similar. Incluso replanteo previo para para obtener ejes y puntos de anclaje teniendo en cuenta el modelo de las canastas, encarcelado de anclajes en solera y relleno de huecos con mortero sin retracción. Instalación mediante personal cualificado empleando maquinaria y equipos de protección correspondientes, según instrucciones de montaje del fabricante. Incluso anclaje final de canastas. Totalmente terminado.								
			2,00				2,00			
		TOTAL PARTIDA						2,00	500,00 €	1.000,00 €
0205	UD	ANCLAJES ELEMENTOS DEPORTIVOS Suministro e instalación de anclajes para sujección de elementos de gimnasia, compuesto por anclaje químico estructural realizado sobre hormigón, mediante perforación de 14 mm de diámetro y 135 mm de profundidad, relleno del orificio con inyección de resina epoxi, libre de estireno, y posterior inserción de varilla roscada con tuerca y arandela de acero inoxidable A4-70, según UNE-EN ISO 3506-1, de 20 mm de diámetro y 250 mm de longitud, anilla no direccionable AEH120 carga de trabajo 1200kg y grillete GRC119 carga de trabajo 1100kg para fijar los cables de aparatos, quedando ocultos bajo el pavimento. Incluso replanteo conforme a lo indicado por la Dirección, herramienta, limpieza y retirada de escombros a pie de carga, contenedor, transporte a vertedero y tasa de gestión de los residuos generados, medios auxiliares y medidas de protección.								
			20,00				20,00			
		TOTAL PARTIDA						20,00	71,00 €	1.420,00 €
0205	UD	ANCLAJE POSTES BADMINTON Suministro y colocación de anclajes para postes de competición fabricados en tubo de acero. Conforme a normas reglamentarias de Badminton. Incluso realización de perforaciones en soporte con corona para su instalación y recibido de los mismos. Incluso replanteo conforme a lo indicado por la Dirección, herramienta, limpieza y retirada de escombros a pie de carga, contenedor, transporte a vertedero y tasa de gestión de los residuos generados, medios auxiliares y medidas de protección.								
			6,00				6,00			
		TOTAL PARTIDA						6,00	150,00 €	900,00 €
0206	ML	INSTALACIÓN ELÉCTRICA Instalación eléctrica para conexión de segunderos de canastas y alimentación de tomas situadas en arquetas laterales, llevando el cableado canalizado entre rastreles bajo el pavimento, cableado RV-K, siendo su tensión asignada de 0,6/1 kV, reacción al fuego clase Eca, con conductor de cobre clase 5 (-K) de 3 x 2,5 mm² de sección, con aislamiento de polietileno reticulado (R) y cubierta de PVC (V). Incluso tantos accesorios y elementos de sujeción, cajas de derivación y regletas de conexión etc. sean necesarios para su correcta instalación. Totalmente montada, conexionada y probada.								
			1,00	80,00			80,00			
		TOTAL PARTIDA						80,00	4,10 €	328,00 €
0207	ML	INSTALACIÓN DATOS								

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

Cod	Ud		num. de uds.	largo	ancho	alto	parcial	medición	precio unitario	importe
		Instalación de datos llevando el cableado canalizado entre rastreles bajo el pavimento, con cable eléctrico para transmisión de datos en red de área local (LAN), UC400 C6 U/UTP 4P LSHF "PRYSMIAN", tipo U/UTP, categoría 6, clase E, de 4 pares trenzados con conductores de cobre rígido, cubierta de poliolefina termoplástica, de tipo Afumex Z1, y con las siguientes características: no propagación de la llama, baja emisión de humos opacos, libre de halógenos y nula emisión de gases corrosivos. Totalmente montada, conexionada y probada.								
			1,00	80,00			80,00			
		TOTAL PARTIDA						80,00	2,56 €	204,80 €
0208	ML	CANALIZACIÓN Canalización de cables mediante tubo rígido de policarbonato, exento de halógenos, enchufable, curvable en caliente, de color gris, de 20 mm de diámetro nominal, resistencia a la compresión 1250 N, con grado de protección IP547, colocado ente rastreles bajo el pavimento con tendido de cables en su interior.								
			2,00	80,00			160,00			
		TOTAL PARTIDA						160,00	6,50 €	1.040,00 €
		TOTAL CAPITULO 2								**169.531,40 €**

CAPÍTULO 3 - PINTURA Y ROTULACIÓN

Cod	Ud		num. de uds.	largo	ancho	alto	parcial	medición	precio unitario	importe
0301	ML	MARCAJE DE LÍNEAS Marcaje de líneas de campo de Baloncesto mediante pintura de poliuretano bicomponente en color a elegir en obra por la Dirección tipo HP SportsLine o equivalente aprobado por la Dirección, pintadas según medidas establecidas en las normas reglamentarias Official Basketball Rules FIBA, grosor de línea en función de las reglas reglamentarias, previa preparación de la superficie mediante SylvaNeutralizer o equivalente aprobado por la Dirección y suave lijado, aspirando el polvo y dejando la superficie completamente limpia, seca y libre de polvo, cera, grasa, restos de jabón, etc. Incluso p.p. de correcto replanteo de líneas, encintado, tapado de suelos y elementos cercanos, medios auxiliares y limpieza. Aplicado según instrucciones del fabricante. Totalmente terminado.								
			1,00	240,00			240,00			
		TOTAL PARTIDA						240,00	14,00 €	3.360,00 €
0302	M2	PINTURA ZONAS DE RESPETO, ZONAS RESTRINGIDAS Y CÍRCULO CENTRAL Pintura de zona de respeto, zonas restringidas y círculo central, mediante pintura de poliuretano bicomponente en color a elegir en obra por la Dirección tipo HP SportsLine o equivalente aprobado por la Dirección, pintadas según medidas establecidas en las normas reglamentarias Official Basketball Rules FIBA, previa preparación de la superficie mediante SylvaNeutralizer o equivalente aprobado por la Dirección y suave lijado, aspirando el polvo y dejando la superficie completamente limpia, seca y libre de polvo, cera, grasa, restos de jabón, etc. Incluso p.p. de replanteo, encintado, tapado de suelos y elementos cercanos, medios auxiliares y limpieza. Aplicado según instrucciones del fabricante. Totalmente terminado.								
		Zonas de respeto	2,00	32,00	2,00		128,00			
			2,00	15,00	2,00		60,00			
		Zonas restringidas	2,00	5,80	4,90		56,84			
		Círculo central	1,00	11,00			11,00			
		TOTAL PARTIDA						255,84	23,00 €	5.884,32 €
0303	M2	BARNIZ ULTRAMATE Aplicación de barniz de dos componentes de alta resistencia, 100 % poliuretano con base de agua, para suelos deportivos de uso intenso tipo HP Sport o equivalente aprobado por la dirección, acabado ultramate, cumpliendo con los requerimientos establecidos en la norma EN14904 para superficies deportivas multi uso, aplicado según instrucciones del fabricante. Incluso p.p. de tapado de suelos y elementos cercanos, medios auxiliares y limpieza.								
			1,00	42,00	22,00		924,00			
		TOTAL PARTIDA						924,00	6,00 €	5.544,00 €
0304	M2	VINILO ZONAS DE RESPETO Suministro e instalación de pegatinas adhesivas antideslizantes especiales para instalaciones deportivas, según diseño a definir por la Dirección, de dimensiones máximas 10x2m, de alta resistencia, con adhesivo removible con un valor de adherencia máx. 7N/25mm. Incluso p/p de cortes, remates y limpieza final. Totalmente adheridos.								
			1,00	10,00	2,00		20,00			
		TOTAL PARTIDA						20,00	60,00 €	1.200,00 €

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

Cod	Ud		num. de uds.	largo	ancho	alto	parcial	medición	precio unitario	importe
0305	M2	VINILO CÍRCULO CENTRAL Suministro e instalación de pegatina adhesiva circular antideslizante especial para instalaciones deportivas, según diseño a definir por la Dirección, de diámetro 3,60m, de alta resistencia, con adhesivo removible con un valor de adherencia máx. 7N/25mm. Incluso p/p de cortes, remates y limpieza final. Totalmente adheridos.								
			1,00	11,00			11,00			
		TOTAL PARTIDA						11,00	60,00 €	660,00 €
		TOTAL CAPITULO 3								**16.648,32 €**

CAPÍTULO 4 - LIMPIEZA

0401	PA	LIMPIEZA Limpieza en profundidad de las zonas de actuación obra y alrededores y accesos, incluyendo los trabajos de eliminación de la suciedad y el polvo acumulado en suelos, paramentos, barandillas, graderío, eliminación de manchas y restos de pegamento adheridos en suelos, madera y otros elementos, recogida y retirada de plásticos y cartones, todo ello junto con los demás restos de fin de obra depositados en el contenedor de residuos para su transporte a vertedero autorizado.								
			1,00				1,00			
		TOTAL PARTIDA						1,00	300,00 €	300,00 €
		TOTAL CAPITULO 4								**300,00 €**

CAPÍTULO 5 - SEGURIDAD Y SALUD

0501	PA	REDACCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Redacción y formalización de documentación asociada a los requisitos legales de seguridad y salud en cumplimiento con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en concreto con el artículo 3, apartado 2, del Real Decreto 1.627/1.997 de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, designar Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras de referencia con el mandato de cumplir con las funciones contenidas en el artículo 9 del Real Decreto 1.627/1.997, obligaciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra junto con las referencias específicas al contenido del articulado de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.								
			1,00				1,00			
		TOTAL PARTIDA						1,00	500,00 €	500,00 €
0502	PA	SEÑALIZACIONES Señalizaciones varias necesarias según Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las ocupaciones de las vías públicas por realización de obras y trabajos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, durante la obra: vallados, cinta bicolor de balizamiento, banderolas, señales de seguridad con soportes, carteles indicativos de riesgo con soporte, placas de señalización de riesgos.								
			1,00				1,00			
		TOTAL PARTIDA						1,00	105,06 €	105,06 €
		TOTAL CAPITULO 5								**605,06 €**

CAPÍTULO 6 - GESTIÓN DE RESIDUOS

0601	PA	GESTIÓN DE RESIDUOS								

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

Cod	Ud	num. de uds.	largo	ancho	alto	parcial	medición	precio unitario	importe
	Partida alzada para la gestión de residuos generados acorde a Real Decreto 105/2008 , del 1 de Febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición y al Real Decreto 112/2012 del Departamento de Medio Ambiente del País Vasco, mediante acopio y separación de residuos, evitando la mezcla de fracciones que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación y tratamiento mediante entrega a Gestor Autorizado para su recogida, carga y transporte al vertedero y canon de vertido. Todo realizado acorde a normativa objeto de aplicación. ** Partida a justificar mediante presentación de los correspondientes albaranes.*								
		1,00				1,00			
	TOTAL PARTIDA						1,00	3.862,06 €	3.862,06 €
								TOTAL CAPITULO 6	**3.862,06 €**
								TOTAL	**204.358,84 €**
								19% GASTOS+BENEFICIO INDUSTRIAL	**38.828,18 €**
								TOTAL	**243.187,02 €**
								21% IVA	**51.069,27 €**
								IMPORTE TOTAL	**294.256,29 €**

NOTA:
Se entregará, la obra en perfecto estado de limpieza para su uso inmediato. Se protegerán los paños afectados por la intervención. En los precios de la memoria se incluye el traslado a vertedero del escombro generado y pago de las tasas correspondientes.

La liquidación se realizará conforme a las mediciones que resulten de cada partida.
Se cumplirá en todo caso con las normas vigentes en materia de Seguridad y Salud laboral

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de noviembre de 2022



Fdo.: Janire Uralde Sanchez
ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Oreitiasolo, 5-7
01006 Vitoria-Gasteiz

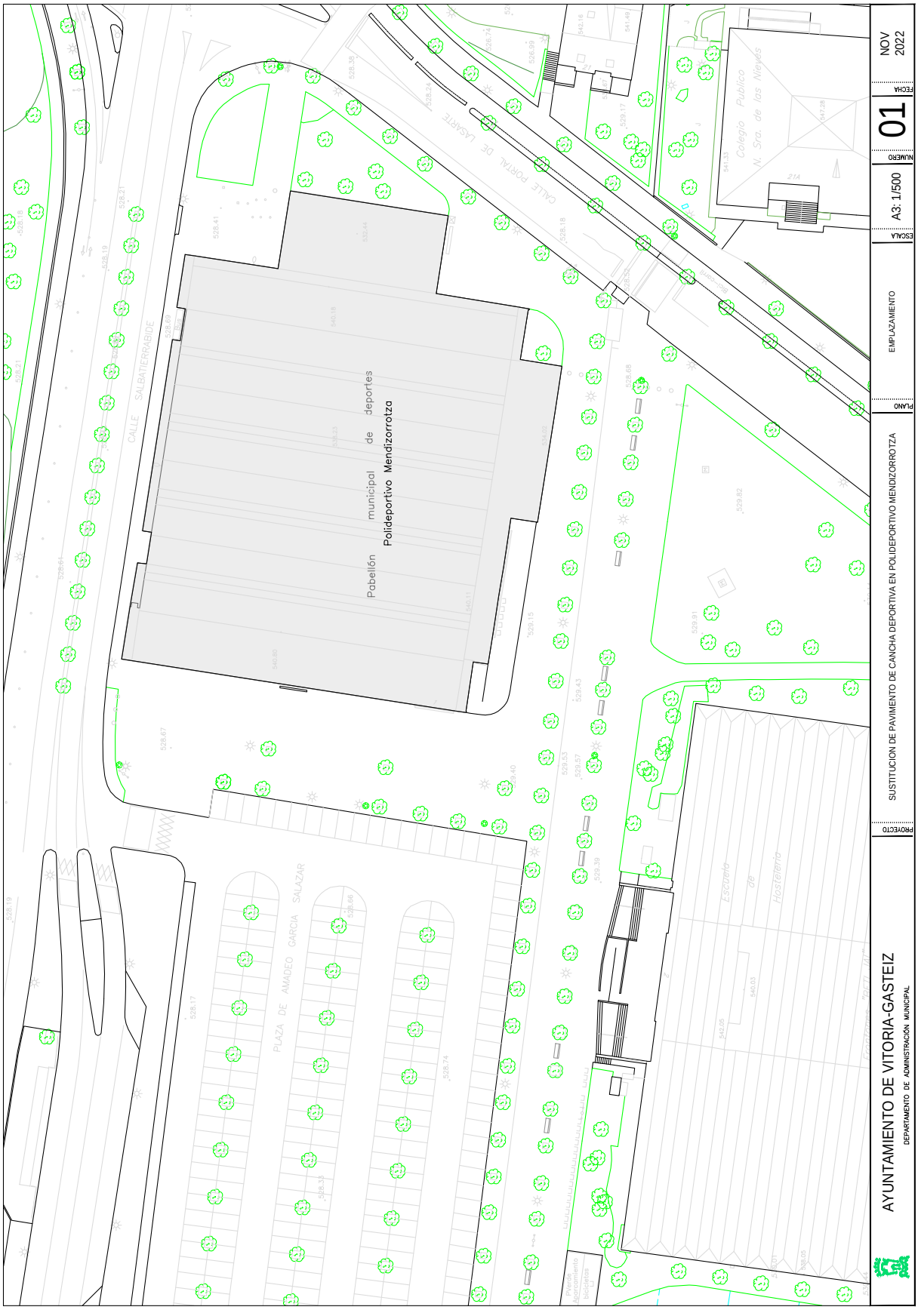
Tel.: 945 16 14 69
Fax: 945 16 14 87

www.vitoria-gasteiz.org

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	15/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

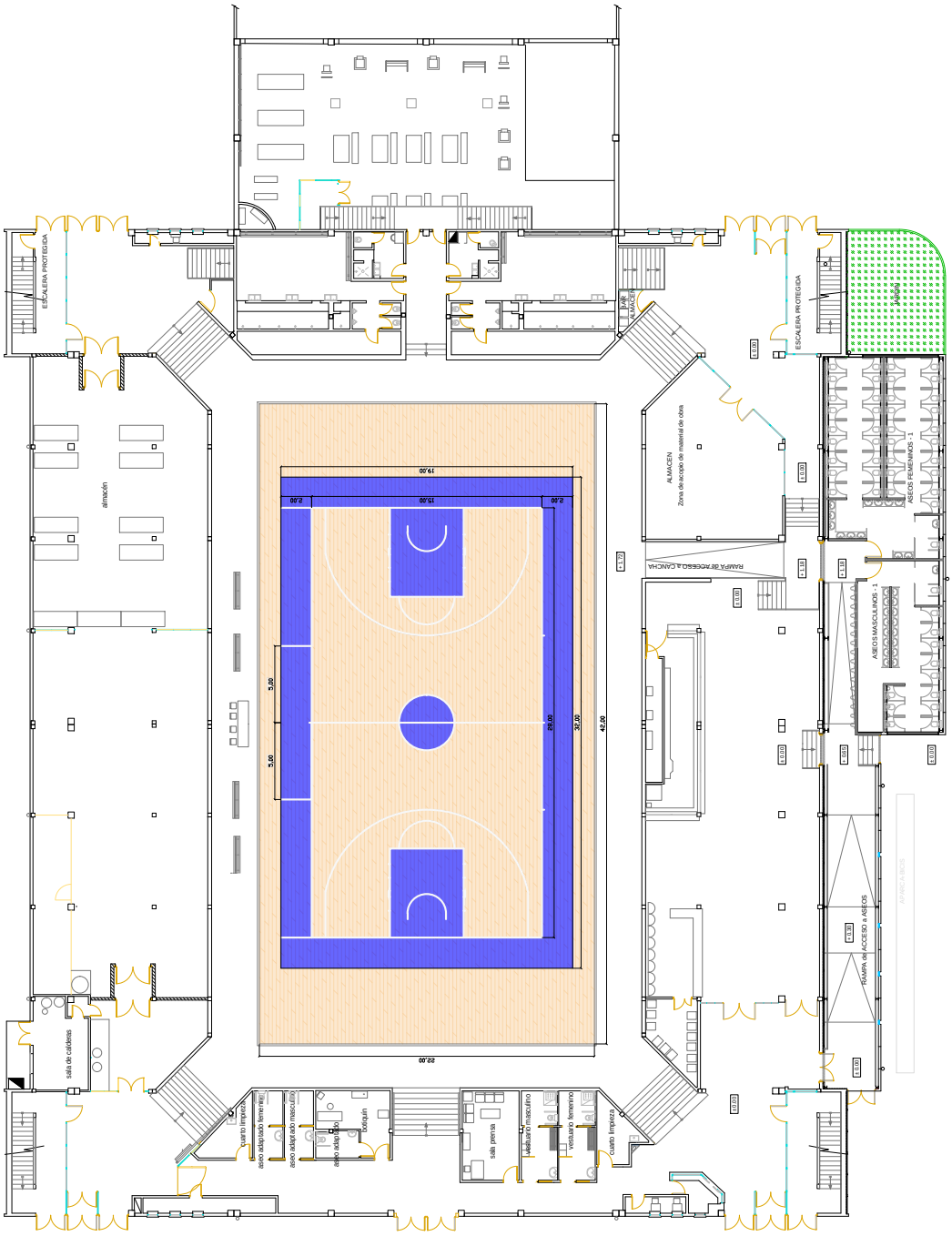
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	16/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA



NOV 2022 — FECHA

02 — NUMERO

A3: 1/250 — ESCALA

PLANTA CANCHA DEPORTIVA — PLANO

SUSTITUCION DE PAVIMENTO DE CANCHA DEPORTIVA EN POLIDEPORTIVO MENDIZORROTZA — PROYECTO

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	17/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	18/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

RULE TWO – COURT AND EQUIPMENT

Article 2 Court

2.1 Court

The court shall have a flat, hard surface free from obstructions (Diagram 1) with dimensions of 28 m in length by 15 m in width measured from the inner edge of the boundary line.

2.2 Floor

The floor shall include the court area surrounded by a further boundary lane free from obstructions with a minimum of 2 m (Diagram 2). Therefore the floor shall have dimensions of a minimum of 32 m in length by a minimum of 19 m in width.

2.3 Backcourt

A team's backcourt consists of its team's own basket, the inbounds part of the backboard and that part of the court limited by the endline behind its own basket, the sidelines and the centre line.

2.4 Frontcourt

A team's frontcourt consists of the opponents' basket, the inbounds part of the backboard and that part of the court limited by the endline behind the opponents' basket, the sidelines and the inner edge of the centre line nearest to the opponents' basket.

2.5 Lines

All lines shall be of the same colour and drawn in white or other contrasting colour, 5 cm in width and clearly visible.

2.5.1 Boundary line

The court shall be limited by the boundary line, consisting of the endlines and the sidelines. These lines are not part of the court.

Any obstruction including seated head coach, first assistant coach, substitutes, excluded players and accompanying delegation members shall be at least 2 m from the court.

2.5.2 Centre line, centre circle and free-throw semi-circles

The centre line shall be marked parallel to the endlines from the mid-point of the sidelines. It shall extend 0.15 m beyond each sideline. The centre line is part of the backcourt.

The centre circle shall be marked in the centre of the court and have a radius of 1.80 m measured to the outer edge of the circumference.

The free-throw semi-circles shall be marked on the court with a radius of 1.80 m measured to the outer edge of the circumference and with their centres at the mid-point of the free-throw lines (Diagram 3).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	19/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

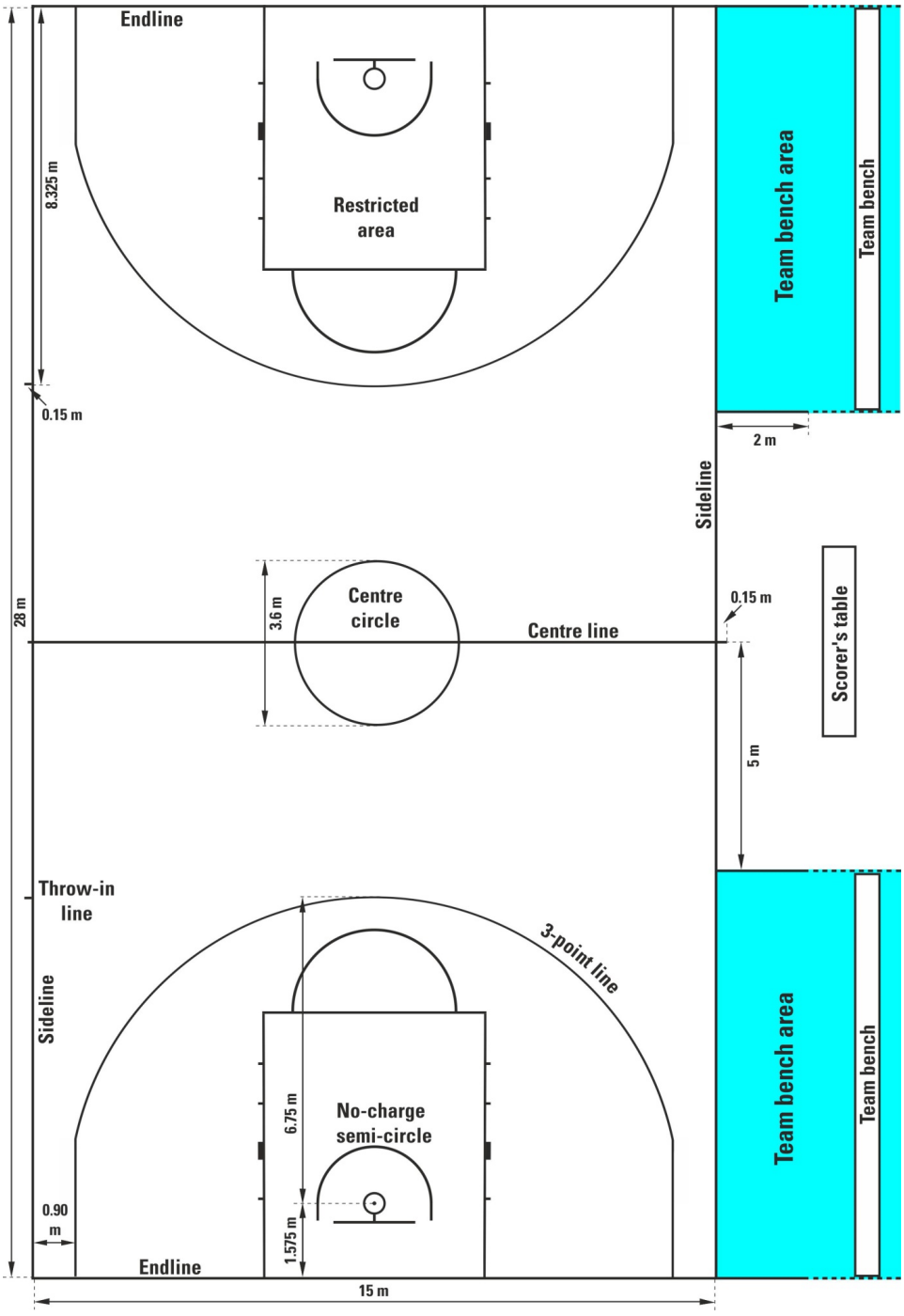


Diagram 1 Full size court

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	20/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

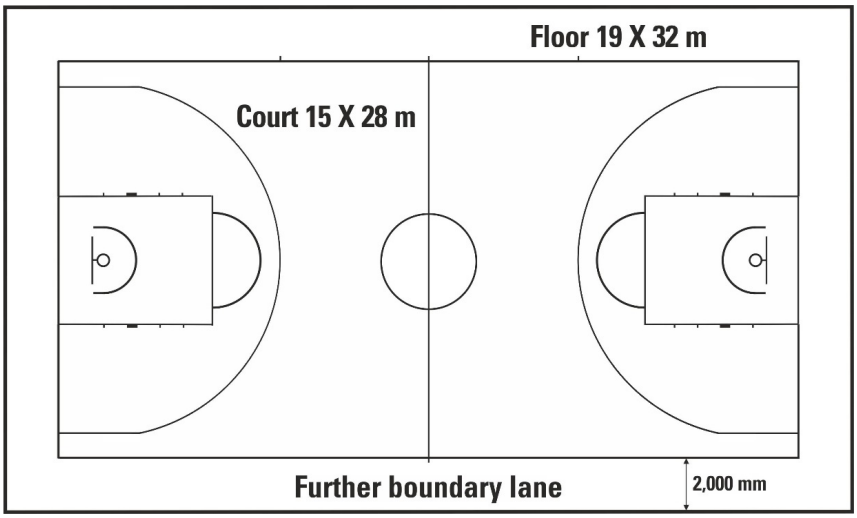


Diagram 2 Court and floor

2.5.3 Free-throw lines, restricted areas and free-throw rebound places

The free-throw line shall be drawn parallel to each endline. It shall have its furthest edge 5.80 m from the inner edge of the endline and shall be 3.60 m long. Its mid-point shall lie on the imaginary line joining the mid-point of the 2 endlines.

The restricted areas shall be the rectangular areas marked on the court limited by the endlines, the extended free-throw lines and the lines which originate at the endlines, their outer edges being 2.45 m from the mid-point of the endlines and terminating at the outer edge of the extended free-throw lines. These lines, excluding the endlines, are part of the restricted area.

Free-throw rebound places along the restricted areas, reserved for players during free throws, shall be marked as in Diagram 3.

2.5.4 3-point goal area

The team's 3-point goal area (Diagram 1 and Diagram 4) shall be the entire court area, except for the area near the opponents' basket, limited by and including:

- The 2 parallel lines extending from and perpendicular to the endline, with the outer edge 0.90 m from the inner edge of the sidelines.
- An arc of radius 6.75 m measured from the point on the court beneath the exact centre of the opponents' basket to the outer edge of the arc. The distance of the point on the court from the inner edge of the mid-point of the endline is 1.575 m. The arc is joined to the parallel lines.

The 3-point line is not part of the 3-point goal area.

2.5.5 Team bench areas

The team bench areas shall be marked outside the court limited by 2 lines as in Diagram 1.

There must be 16 seats available in each team bench area for the head coach, the assistant coaches, the substitutes, the excluded players and the accompanying delegation members. Any other persons shall be at least 2 m behind the team bench.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	21/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

2.5.6 Throw-in lines

The 2 lines of 0.15 m in length shall be marked outside the court at the sideline opposite the scorer's table, with the outer edge of the lines 8.325 m from the inner edge of the nearest endline.

2.5.7 No-charge semi-circle areas

The no-charge semi-circle areas shall be marked on the court, limited by:

- A semi-circle line with the radius of 1.30 m measured from the point on the court beneath the exact centre of the basket to the outer edge of the semi-circle. The semi-circle line is joined to:
- The 2 parallel lines perpendicular to the endline, the outer edge 1.30 m from the point on the court beneath the exact centre of the basket, 0.375 m in length and ending 1.20 m from the inner edge of the endline.

The no-charge semi-circle areas are completed by imaginary lines joining the ends of the parallel lines directly below the front edges of the backboards.

The no-charge semi-circle lines are part of the no-charge semi-circle areas.

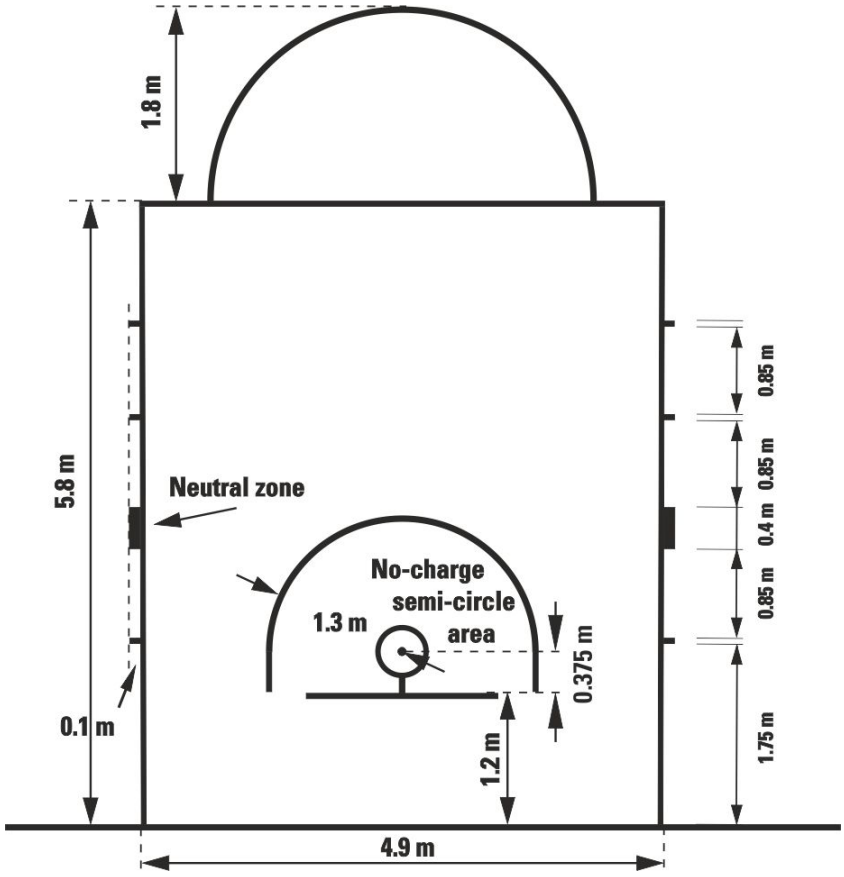


Diagram 3 Restricted area

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	22/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

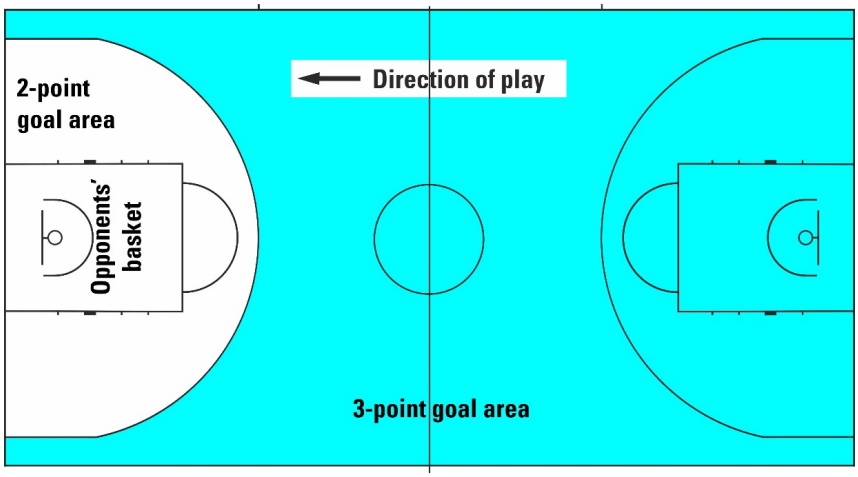
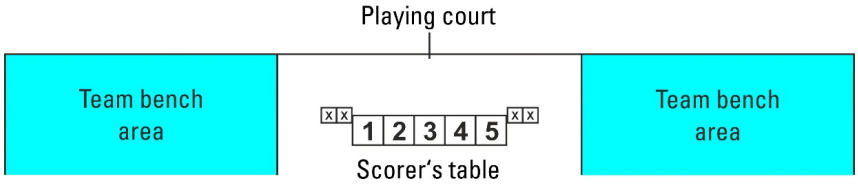


Diagram 4 2-point/3-point goal area

2.6 Position of the scorer's table and substitution chairs (Diagram 5)

1 = Shot clock operator
2 = Timer
x = Substitution chairs
3 = Commissioner, if present
4 = Scorer
5 = Assistant scorer



The scorer's table and its chairs must be placed on a platform. The announcer and/or statisticians (if present) can be seated at the side of and/or behind the scorer's table.

Diagram 5 Scorer's table and substitution chairs

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	23/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

EDIFICIO: POLIDEPORTIVO MENDIZORROTZA

OBRA: SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE CANCHA DEPORTIVA EN POLIDEPORTIVO MENDIZORROTZA

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

Departamento de Administración Municipal y Transformación Digital.

Servicio General de Mantenimiento de EE.MM.

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.
- 1.1.- Objeto y autor del Estudio Básico de Seguridad y Salud.
- 1.2.- Proyecto al que se refiere.
- 1.3.- Descripción del emplazamiento y la obra.
- 1.4.- Instalaciones provisionales y asistencia sanitaria.
- 1.5.- Maquinaria de obra.
- 1.6.- Medios auxiliares.

2.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.
Identificación de los riesgos laborales que van a ser totalmente evitados.
Medidas técnicas que deben adoptarse para evitar tales riesgos.

3.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.
Relación de los riesgos laborales que van a estar presentes en la obra.
Medidas preventivas y protecciones técnicas que deben adoptarse para su control y reducción.
Medidas alternativas y su evaluación.

4.- RECURSOS PREVENTIVOS
- 4.1.- Organización de la actividad preventiva del contratista
- 4.2.- Recursos preventivos
- 4.3.- Determinación de asignación de recursos preventivos
- 4.4.- Funciones del recurso preventivo

5.- NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES A LA OBRA.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	24/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.

1.1.- OBJETO Y AUTOR DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud está redactado para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre y sus modificaciones recogidas en el R.D. 604/2006 de 19 de Mayo, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Su autor es Janire Uralde Sanchez y su elaboración ha sido encargada por el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

De acuerdo con el artículo 3 del R.D. 1627/1997, si en la obra interviene más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o más de un trabajador autónomo, el Promotor deberá designar un Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Esta designación deberá ser objeto de un contrato expreso.

De acuerdo con el artículo 7 del citado R.D., el objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud es servir de base para que el contratista elabore el correspondiente Plan de Seguridad y Salud el Trabajo, en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

1.2.- PROYECTO AL QUE SE REFIERE.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se refiere al Proyecto cuyos datos generales son:

PROYECTO DE REFERENCIA	
Proyecto de Ejecución de	SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE CANCHA DEPORTIVA EN POLIDEPORTIVO MENDIZORROTZA
Titularidad del encargo	Excmo. Ayto. Vitoria-Gasteiz. Departamento de Administración Municipal y Transformación Digital.
Emplazamiento	PLAZA AMADEO GARCIA SALAZAR
Presupuesto de Ejecución Material	204.358,84 €
Plazo de ejecución previsto	150 días naturales
Número máximo de operarios	Seis (6)
Total aproximado de jornadas	150
OBSERVACIONES:	

Oreitiasolo, 5-7
01006 Vitoria-Gasteiz

Tel.: 945 16 14 69
Fax: 945 16 14 87

www.vitoria-gasteiz.org

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	25/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

1.3.- DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO Y LA OBRA.

En la tabla siguiente se indican las principales características y condicionantes del emplazamiento donde se realizará la obra:

DATOS DEL EMPLAZAMIENTO	
Accesos a la obra	Los existentes al edificio
Topografía del terreno	Sin pendiente.
Edificaciones colindantes	Se trata de un edificio aislado
Suministro de energía eléctrica	El propio que da servicio al edificio
Suministro de agua	El propio que da servicio al edificio
Sistema de saneamiento	El propio que da servicio al edificio
Servidumbres y condicionantes	

En la tabla siguiente se indican las características generales de la obra a que se refiere el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y SUS FASES	
Trabajos previos	Acopio de material en obra Desmontaje y montaje de canastas Desmontaje de instalaciones Levantado de rodapié perimetral Levantado de pavimento Corte y relleno de anclajes de material deportivo
Sustitución de pavimento	Colocación de pavimento deportivo de tarima maciza Remate chapa perimetral Instalación de tapas de anclaje Colocación de anclajes para canastas Colocación de anclajes deportivos Instalación eléctrica Instalación de datos
Pintura	Marcaje de líneas Pintura zonas cancha Aplicación de barniz Colocación de vinilos
Limpieza	Limpieza de cancha

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	26/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

1.4.- INSTALACIONES PROVISIONALES Y ASISTENCIA SANITARIA.

De acuerdo con el apartado 15 del Anexo 4 del R.D.1627/97, la obra dispondrá de los servicios higiénicos que se indican en la tabla siguiente:

SERVICIOS HIGIÉNICOS	
	Vestuarios con asientos y taquillas individuales, provistas de llave.
	Lavabos con agua fría, agua caliente, y espejo.
	Duchas con agua fría y caliente.
	Retretes.
X	Los propios del centro
OBSERVACIONES: 1.- La utilización de los servicios higiénicos será no simultánea en caso de haber operarios de distintos sexos.	

De acuerdo con el apartado A 3 del Anexo VI del R.D. 486/97, la obra dispondrá del material de primeros auxilios que se indica en la tabla siguiente, en la que se incluye además la identificación y las distancias a los centros de asistencia sanitaria mas cercanos:

PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA		
NIVEL DE ASISTENCIA	**NOMBRE Y UBICACIÓN**	**DISTANCIA APROX. (Km)**
Primeros auxilios	Botiquín portátil	En la obra
Asistencia Primaria (Urgencias)	Hospital de Txagorritxu Hospital Santiago	≈ 800 m ≈ 2 Km
Asistencia Especializada (Hospital)	Hospital de Txagorritxu Hospital Santiago	≈ 800 m ≈ 2 Km

1.5.- MAQUINARIA DE OBRA.

La maquinaria que se prevé emplear en la ejecución de la obra se indica en la relación (no exhaustiva) de tabla adjunta:

MAQUINARIA PREVISTA			
	Grúas-torre	X	Hormigoneras
X	Montacargas	X	Camiones
	Maquinaria para movimiento de tierras		Cabrestantes mecánicos
X	Sierra circular		Maquinas elevadoras

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	27/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

1.6.- MEDIOS AUXILIARES.

En la tabla siguiente se relacionan los medios auxiliares que van a ser empleados en la obra y sus características más importantes:

MEDIOS AUXILIARES	
MEDIOS	CARACTERISTICAS
Andamios colgados móviles	Deben someterse a una prueba de carga previa. Correcta colocación de los pestillos de seguridad de los ganchos. Los pescantes serán preferiblemente metálicos. Los cabrestantes se revisarán trimestralmente. Correcta disposición de barandilla de segur., barra intermedia y rodapié. Obligatoriedad permanente del uso de cinturón de seguridad.
Andamios tubulares apoyados	Deberán montarse bajo la supervisión de persona competente. Se apoyarán sobre una base sólida y preparada adecuadamente. Se dispondrán anclajes adecuados a las fachadas. Las cruces de San Andrés se colocarán por ambos lados. Correcta disposición de las plataformas de trabajo. Correcta disposición de barandilla de segur., barra intermedia y rodapié. Correcta disposición de los accesos a los distintos niveles de trabajo. Uso de cinturón de seguridad de sujeción Clase A, Tipo I durante el montaje y el desmontaje.
Andamios s/ borriquetas	La distancia entre apoyos no debe sobrepasar los 3,5 m.
X Escaleras de mano	Zapatas antideslizantes. Deben sobrepasar en 1 m la altura a salvar. Separación de la pared en la base = □ de la altura total.
X Instalación eléctrica	Cuadro general en caja estanca de doble aislamiento, situado a h>1m: I. diferenciales de 0,3A en líneas de máquinas y fuerza. I. diferenciales de 0,03A en líneas de alumbrado a tensión > 24V. I. magnetotérmico general omnipolar accesible desde el exterior. I. magnetotérmicos en líneas de máquinas, tomas de cte. y alumbrado. La instalación de cables será aérea desde la salida del cuadro. La puesta a tierra (caso de no utilizar la del edificio) será ≤ 80 ohmios.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	28/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

2.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.

La tabla siguiente contiene la relación de los riesgos laborables que pudiendo presentarse en la obra, van a ser totalmente evitados mediante la adopción de las medidas técnicas que también se incluyen:

	RIESGOS EVITABLES		MEDIDAS TÉCNICAS ADOPTADAS
x	Derivados de la rotura de instalaciones existentes	x	Neutralización de las instalaciones existentes
	Presencia de líneas eléctricas de alta tensión aéreas o subterráneas	x	Corte del fluido, puesta a tierra y cortocircuito de los cables

3.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.

Este apartado contiene la identificación de los riesgos laborales que no pueden ser completamente eliminados, y las medidas preventivas y protecciones técnicas que deberán adoptarse para el control y la reducción de este tipo de riesgos. La primera tabla se refiere a aspectos generales afectan a la totalidad de la obra, y las restantes a los aspectos específicos de cada una de las fases más representativas de la obra en las que ésta puede dividirse.

TODA LA OBRA		
RIESGOS		
X	Caídas de operarios al mismo nivel	
X	Caídas de objetos sobre operarios	
X	Caídas de objetos sobre terceros	
X	Choques o golpes contra objetos	
X	Contactos eléctricos directos e indirectos	
X	Cuerpos extraños en los ojos	
X	Sobreesfuerzos	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		**GRADO DE ADOPCIÓN**
X	Orden y limpieza de las vías de circulación de la obra	permanente
X	Orden y limpieza de los lugares de trabajo	permanente
X	Recubrimiento, o distancia de seguridad (1m) a líneas eléctricas de B.T.	permanente
X	Iluminación adecuada y suficiente (alumbrado de obra)	permanente
X	Señalización de la obra (señales y carteles)	permanente
X	Extintor de polvo seco, de eficacia 21A - 113B	permanente
X	Evacuación de escombros	permanente
x	Escaleras auxiliares	permanente
X	Información específica	para riesgos concretos
X	Cursos y charlas de formación	frecuente
X	Los operarios estarán cualificados para el tipo de trabajo que vayan a realizar, en especial cuando ello implique el manejo de maquinaria o vehículos.	permanente
X	El manejo manual de cargas se hará manteniendo la espalda recta y flexionando las piernas para evitar lesiones lumbares, haciéndolo entre dos o más personas si fuera necesario por circunstancias de la carga.	Permanente

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	29/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)		EMPLEO
X	Cascos de seguridad	permanente
X	Calzado protector	permanente
X	Ropa de trabajo	permanente
X	Ropa impermeable o de protección	con mal tiempo
X	Gafas de seguridad	frecuente
X	Los E.P.I. (Equipos de Protección Individual) serán de uso personal e intransferible.	permanente
X	Cinturones de protección del tronco	frecuente
Todos los E.P.I. deberán llevar el marcado europeo CE.		

FASE: PINTURA		
RIESGOS		
X	Caídas de operarios al mismo nivel o distinto	
X	Caídas de materiales transportados	
X	Salpicaduras en ojos y cuerpo	
X	Lesiones y cortes en manos	
X	Lesiones, pinchazos y cortes en pies	
X	Dermatosis por contacto con materiales tóxicos o corrosivos	
X	Incendio por almacenamiento de productos combustibles	
X	Inhalación de sustancias tóxicas	
X	Quemaduras	
X	Electrocución	
X	Explosiones e incendios	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCION
X	- Los productos inflamables se almacenarán con las tapas cerradas en un local ventilado previsto para este fin, con señalización de riesgo de incendio, prohibición de fumar y extintor en la puerta adecuado a la carga de fuego. - Cada producto químico permanecerá en su envase de origen, cerrado y con el etiquetado claramente visible. - Antes de abrir un producto químico presumiblemente peligroso, se comprobará en el etiquetado sus efectos y normas de seguridad en el uso.	permanente
X	Se prohibe la utilización de palets, cajas, bidones, etc., como substitutivo de la escalera portátil, aunque sea por un sólo momento.	permanente
X	Ventilación adecuada y suficiente (natural o forzada)	permanente
X	Andamios	permanente
X	Evitar focos de inflamación	permanente
X	Almacenamiento correcto de los productos	permanente
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		EMPLEO
X	Gafas de seguridad	ocasional
X	Guantes de cuero o goma	frecuente
X	Botas de seguridad	frecuente
X	Mascarilla con filtro de carbón activo para disolventes orgánicos	ocasional
X	Cinturones y arneses de seguridad	ocasional
X	Mono de trabajo	ocasional
X	Mascarilla buconasal filtrante	frecuente

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	30/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

4.- RECURSOS PREVENTIVOS

4.1 ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA DEL CONTRATISTA

Conforme la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, las empresas intervinientes en la ejecución de la obra designarán sus representantes en materia de seguridad y salud.

Así mismo, según R.D. 604/2006, de 19 de Mayo, el contratista general deberá designar a una persona para controlar los recursos preventivos de las distintas fases de la obra durante el desarrollo de la misma.

4.2 RECURSOS PREVENTIVOS

Relación no exhaustiva de situaciones que requerirían la presencia de recursos preventivos para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas:

Actividades con concurrencia de operaciones diversas:

- Fase de trabajos con concurrencia de empresas y gremios en el mismo lugar de trabajo realizando diferentes tareas.

4.3 DETERMINACIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PREVENTIVOS

En las situaciones indicadas en el apartado anterior, relación no exhaustiva, el contratista asegurará la presencia de una persona o personas con experiencia en relación con la actividad o proceso a realizarse, que deberán contar con formación preventiva mínima de funciones de nivel básico. También podrá asumir esta función un trabajador designado o un miembro del servicio de Prevención.

En el caso de realización de actuaciones concurrentes, se asegurará la designación del recurso preventivo por parte de las empresas que realicen dichas operaciones.

4.4 FUNCIONES DEL RECURSO PREVENTIVO

Vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas en relación con los riesgos derivados de la situación que determine su necesidad para conseguir un adecuado control de dichos riesgos.
Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas, así como de la adecuación de tales actividades a los riegos que pretenden prevenirse o a la aparición de los riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos.

Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas a las que se asigne la presencia:

- Harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato de las actividades preventivas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	31/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

- Deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas si éstas no hubieran sido aún subsanadas.

Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las medidas preventivas, las personas a las que se asigne la presencia deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario, que procederá de manera inmediata a la adopción de las medidas necesarias para corregir las deficiencias y a la modificación de la planificación de la actividad preventiva y en su caso, de la evaluación de riesgos laborables.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de noviembre de 2022

ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

Departamento de Administración Municipal y Transformación Digital
Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales

Fdo.: Janire Uralde Sanchez

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	32/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

5.- NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LA OBRA.

GENERAL				
[] Ley de Prevención de Riesgos Laborales.	Ley 31/95	08-11-95	J.Estado	10-11-95
[] Reglamento de los Servicios de Prevención.	RD 39/97	17-01-97	M.Trab.	31-01-97
[] Disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción. (transposición Directiva 92/57/CEE)	RD 1627/97	24-10-97	Varios	25-10-97
[] Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud.	RD 485/97	14-04-97	M.Trab.	23-04-97
[] Modelo de libro de incidencias.	Orden	20-09-86	M.Trab.	13-10-86
Corrección de errores.	--	--	--	31-10-86
[] Modelo de notificación de accidentes de trabajo.	Orden	16-12-87		29-12-87
[] Reglamento Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Construcción.	Orden	20-05-52	M.Trab.	15-06-52
Modificación.	Orden	19-12-53	M.Trab.	22-12-53
Complementario.	Orden	02-09-66	M.Trab.	01-10-66
[] Cuadro de enfermedades profesionales.	RD 1995/78	--	--	25-08-78
[] Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo.	Orden	09-03-71	M.Trab.	16-03-71
Corrección de errores. (derogados Títulos I y III. Titulo II: cap: I a V, VII, XIII)	--	--	--	06-04-71
[] Ordenanza trabajo industrias construcción, vidrio y cerámica.	Orden	28-08-79	M.Trab.	--
Anterior no derogada.	Orden	28-08-70	M.Trab.	05→09-09-70
Corrección de errores.	--	--	--	
Modificación (no derogada), Orden 28-08-70.	Orden	27-07-73	M.Trab.	17-10-70
Interpretación de varios artículos.	Orden	21-11-70	M.Trab.	
Interpretación de varios artículos.	Resolución	24-11-70	DGT	28-11-70 05-12-70
[] Señalización y otras medidas en obras fijas en vías fuera de poblaciones.	Orden	31-08-87	M.Trab.	--
[] Protección de riesgos derivados de exposición a ruidos.	RD 1316/89	27-10-89	--	02-11-89
[] Disposiciones mín. seg. y salud sobre manipulación manual de cargas (Directiva 90/269/CEE)	RD 487/97	23-04-97	M.Trab.	23-04-97
[] Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto.	Orden	31-10-84	M.Trab.	07-11-84
Corrección de errores.	--	--	--	22-11-84
Normas complementarias.	Orden	07-01-87	M.Trab.	15-01-87
Modelo libro de registro.	Orden	22-12-87	M.Trab.	29-12-87
[] Estatuto de los trabajadores.	Ley 8/80	01-03-80	M-Trab.	-- -- 80
Regulación de la jornada laboral.	RD 2001/83	28-07-83	--	03-08-83
Formación de comités de seguridad.	D. 423/71	11-03-71	M.Trab.	16-03-71
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)				
[] Condiciones comerc. y libre circulación de EPI (Directiva 89/686/CEE).	RD 1407/92	20-11-92	MRCor.	28-12-92
Modificación: Marcado "CE" de conformidad y año de colocación.	RD 159/95	03-02-95		08-03-95
Modificación RD 159/95.	Orden	20-03-97		06-03-97
[] Disp. mínimas de seg. y salud de equipos de protección individual. (transposición Directiva 89/656/CEE).	RD 773/97	30-05-97	M.Presid.	12-06-97
[] EPI contra caída de altura. Disp. de descenso.	UNEEN341	22-05-97	AENOR	23-06-97
[] Requisitos y métodos de ensayo: calzado seguridad/protección/trabajo.	UNEEN344/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
[] Especificaciones calzado seguridad uso profesional.	UNEEN345/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
[] Especificaciones calzado protección uso profesional.	UNEEN346/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
[] Especificaciones calzado trabajo uso profesional.	UNEEN347/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
INSTALACIONES Y EQUIPOS DE OBRA				
[] Disp. min. de seg. y salud para utilización de los equipos de trabajo (transposición Directiva 89/656/CEE).	RD 1215/97	18-07-97	M.Trab.	18-07-97
[] MIE-BT-028 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión	Orden	31-10-73	MI	27→31-12-73
[] ITC MIE-AEM 3 Carretillas automotoras de manutención.	Orden	26-05-89	MIE	09-06-89
[] Reglamento Seguridad en las Máquinas.	RD 1495/86	23-05-86	P.Gob.	21-07-86
Corrección de errores.	--	--	--	04-10-86
Modificación.	RD 590/89	19-05-89	M.R.Cor.	19-05-89
Modificaciones en la ITC MSG-SM-1.	Orden	08-04-91	M.R.Cor.	11-04-91
Modificación (Adaptación a directivas de la CEE).	RD 830/91	24-05-91	M.R.Cor.	31-05-91
Regulación potencia acústica de maquinarias. (Directiva 84/532/CEE).	RD 245/89	27-02-89	MIE	11-03-89
Ampliación y nuevas especificaciones.	RD 71/92	31-01-92	MIE	06-02-92
Requisitos de seguridad y salud en máquinas. (Directiva 89/392/CEE).	RD 1435/92	27-11-92	MRCor.	11-12-92

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	33/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

EDIFICIO: POLIDEPORTIVO MENDIZORROTZA

OBRA: SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE CANCHA DEPORTIVA EN POLIDEPORTIVO MENDIZORROTZA

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ
Departamento de Administración Municipal
Mantenimiento de Edificios Municipales

Índice

1.- CONTENIDO DEL DOCUMENTO

2.- AGENTES INTERVINIENTES
2.1.- Identificación
2.1.1.- Productor de residuos (Promotor)
2.1.2.- Poseedor de residuos (Constructor)
2.1.3.- Gestor de residuos
2.2.- Obligaciones
2.2.1.- Productor de residuos (Promotor)
2.2.2.- Poseedor de residuos (Constructor)
2.2.3.- Gestor de residuos

3.- NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

4.- IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN GENERADOS EN LA OBRA, CODIFICADOS SEGÚN LA ORDEN MAM/304/2002.

5.- ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA

6.- MEDIDAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO

7.- OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENEREN EN LA OBRA

8.- MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRA

9.- PRESCRIPCIONES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

10.- VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

Departamento de Administración Municipal y Transformación Digitall
Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales

Udal Administrazio eta Eraldaketa Digitalaren Saila
Udal Eraikinetako Mantentze Zerbitzua

Servicio de Obras
Obra Zerbitzua

Oreitiasolo, 5-7
01006 Vitoria-Gasteiz

Tel.: 945 16 14 69
Fax: 945 16 14 87

www.vitoria-gasteiz.org

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	34/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

1.- CONTENIDO DEL DOCUMENTO

En cumplimiento del **Real Decreto 105/2008**, de 1 de febrero **y el DECRETO 112/2012 del País Vasco** por los que se regulan la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD), se presenta el presente estudio de gestión de residuos para la Sustitución de pavimento en cancha deportiva en Polideportivo Mendizorrotza, donde se desarrollan los puntos siguientes:

- Agentes intervinientes en la Gestión de RCD.
- Normativa y legislación aplicable.
- Identificación de los residuos de construcción y demolición generados en la obra.
- Estimación de la cantidad generada en volumen y peso.
- Medidas para la prevención de los residuos en la obra.
- Operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos.
- Medidas para la separación de los residuos en obra.
- Prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos.
- Valoración del coste previsto de la gestión de RCD.

2.- AGENTES INTERVINIENTES

2.1.- IDENTIFICACIÓN

El presente estudio corresponde al proyecto para la Sustitución de pavimento en cancha deportiva en Polideportivo Mendizorrotza.

2.1.1.- Productor de residuos (Promotor)

Se identifica con el titular del bien inmueble en quien reside la decisión última de construir o demoler. Según el artículo 2 "Definiciones" del Real Decreto 105/2008, se pueden presentar tres casos:
1. La persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de construcción o demolición; en aquellas obras que no precisen de licencia urbanística, tendrá la consideración de productor del residuo la persona física o jurídica titular del bien inmueble objeto de una obra de construcción o demolición.
2. La persona física o jurídica que efectúe operaciones de tratamiento, de mezcla o de otro tipo, que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de los residuos.
3. El importador o adquirente en cualquier Estado miembro de la Unión Europea de residuos de construcción y demolición.

En el presente estudio, se identifica como el productor de los residuos: Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	35/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

2.1.2.- Poseedor de residuos (Constructor)

En la presente fase del proyecto no se ha determinado el agente que actuará como Poseedor de los Residuos, siendo responsabilidad del Productor de los residuos (Promotor) su designación antes del comienzo de las obras.

2.1.3.- Gestor de residuos

Es la persona física o jurídica, o entidad pública o privada, que realice cualquiera de las operaciones que componen la recogida, el almacenamiento, el transporte, la valorización y la eliminación de los residuos, incluida la vigilancia de estas operaciones y la de los vertederos, así como su restauración o gestión ambiental de los residuos, con independencia de ostentar la condición de productor de los mismos. Éste será designado por el Productor de los residuos (Promotor) con anterioridad al comienzo de las obras.

2.2.- OBLIGACIONES

2.2.1.- Productor de residuos (Promotor)

Debe incluir en el proyecto de ejecución de la obra un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, que contendrá como mínimo:

1. Una estimación de la cantidad, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la lista europea de residuos, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, o norma que la sustituya.
2. Las medidas para la planificación y optimización de la gestión de los residuos generados en la obra objeto del proyecto.
3. Las operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.
4. Las medidas para la separación de los residuos en obra, en particular, para el cumplimiento por parte del poseedor de los residuos, de la obligación establecida en el apartado 5 del artículo 5.
5. Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra. Posteriormente, dichos planos podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, previo acuerdo de la dirección facultativa de la obra.
6. Las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.
7. Una valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición, que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	36/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

Está obligado a disponer de la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en sus obras han sido gestionados, en su caso, en obra o entregados a una instalación de valorización o de eliminación para su tratamiento por gestor de residuos autorizado, en los términos recogidos en el Real Decreto 105/2008 y, en particular, en el presente estudio o en sus modificaciones. La documentación correspondiente a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.

En obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma, deberá preparar un inventario de los residuos peligrosos que se generarán, que deberá incluirse en el estudio de gestión de RCD, así como prever su retirada selectiva, con el fin de evitar la mezcla entre ellos o con otros residuos no peligrosos, y asegurar su envío a gestores autorizados de residuos peligrosos.

En los casos de obras sometidas a licencia urbanística, el poseedor de residuos, queda obligado a constituir una fianza o garantía financiera equivalente que asegure el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha licencia en relación con los residuos de construcción y demolición de la obra, en los términos previstos en la legislación de las comunidades autónomas correspondientes.

2.2.2.- Poseedor de residuos (Constructor)

La persona física o jurídica que ejecute la obra - el constructor -, además de las prescripciones previstas en la normativa aplicable, está obligado a presentar a la propiedad de la misma un plan que refleje cómo llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación a los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra, en particular las recogidas en los artículos 4.1 y 5 del Real Decreto 105/2008 y las contenidas en el presente estudio.

El plan presentado y aceptado por la propiedad, una vez aprobado por la dirección facultativa, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

El poseedor de residuos de construcción y demolición, cuando no proceda a gestionarlos por sí mismo, y sin perjuicio de los requerimientos del proyecto aprobado, estará obligado a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión. Los residuos de construcción y demolición se destinarán preferentemente, y por este orden, a operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización.

La entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor por parte del poseedor habrá de constar en documento fehaciente, en el que figure, al menos, la identificación del poseedor y del productor, la obra de procedencia y, en su caso, el número de licencia de la obra, la cantidad expresada en toneladas o en metros cúbicos, o en ambas unidades cuando sea posible, el tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la lista europea de residuos, y la identificación del gestor de las operaciones de destino.

Cuando el gestor al que el poseedor entregue los residuos de construcción y demolición efectúe únicamente operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, en el

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	37/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

documento de entrega deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación ulterior al que se destinarán los residuos.

En todo caso, la responsabilidad administrativa en relación con la cesión de los residuos de construcción y demolición por parte de los poseedores a los gestores se regirá por lo establecido en la legislación vigente en materia de residuos.

Mientras se encuentren en su poder, el poseedor de los residuos estará obligado a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como a evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos dentro de la obra en que se produzcan.

Cuando por falta de espacio físico en la obra no resulte técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra. En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en el presente apartado.

El órgano competente en materia medioambiental de la comunidad autónoma donde se ubique la obra, de forma excepcional, y siempre que la separación de los residuos no haya sido especificada y presupuestada en el proyecto de obra, podrá eximir al poseedor de los residuos de construcción y demolición de la obligación de separación de alguna o de todas las anteriores fracciones.

El poseedor de los residuos de construcción y demolición estará obligado a sufragar los correspondientes costes de gestión y a entregar al productor los certificados y la documentación acreditativa de la gestión de los residuos, así como a mantener la documentación correspondiente a cada año natural durante los cinco años siguientes.

2.2.3.- Gestor de residuos

Además de las recogidas en la legislación específica sobre residuos, el gestor de residuos de construcción y demolición cumplirá con las siguientes obligaciones:

1. En el supuesto de actividades de gestión sometidas a autorización por la legislación de residuos, llevar un registro en el que, como mínimo, figure la cantidad de residuos gestionados, expresada en toneladas y en metros cúbicos, el tipo de residuos, codificados con arreglo a la lista europea de residuos, la identificación del productor, del poseedor y de la obra de donde proceden, o del gestor, cuando procedan de otra operación anterior de gestión, el método de gestión aplicado, así como las cantidades, en toneladas y en metros cúbicos, y destinos de los productos y residuos resultantes de la actividad.
2. Poner a disposición de las administraciones públicas competentes, a petición de las mismas, la información contenida en el registro mencionado en el punto anterior. La información referida a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	38/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

3. Extender al poseedor o al gestor que le entregue residuos de construcción y demolición, en los términos recogidos en este real decreto, los certificados acreditativos de la gestión de los residuos recibidos, especificando el productor y, en su caso, el número de licencia de la obra de procedencia. Cuando se trate de un gestor que lleve a cabo una operación exclusivamente de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, deberá además transmitir al poseedor o al gestor que le entregó los residuos, los certificados de la operación de valorización o de eliminación subsiguiente a que fueron destinados los residuos.
4. En el supuesto de que carezca de autorización para gestionar residuos peligrosos, deberá disponer de un procedimiento de admisión de residuos en la instalación que asegure que, previamente al proceso de tratamiento, se detectarán y se separarán, almacenarán adecuadamente y derivarán a gestores autorizados de residuos peligrosos aquellos que tengan este carácter y puedan llegar a la instalación mezclados con residuos no peligrosos de construcción y demolición. Esta obligación se entenderá sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir el productor, el poseedor o, en su caso, el gestor precedente que haya enviado dichos residuos a la instalación.

3.- NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente estudio se redacta al amparo del artículo 4.1 a) del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, sobre "Obligaciones del productor de residuos de construcción y demolición" y del artículo 4.1 del Decreto 112/2012 sobre “Obligaciones de las personas productoras de residuos y materiales de construcción y demolición procedentes de obra menor”

A la obra objeto del presente estudio le es de aplicación el Real Decreto 105/2008, en virtud del artículo 3, por generarse residuos de construcción y demolición definidos en el artículo 3, como:

> "cualquier sustancia u objeto que, cumpliendo la definición de Residuo incluida en la legislación vigente en materia de residuos, se genere en una obra de construcción o demolición" o bien, "aquel residuo no peligroso que no experimenta transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas, no es soluble ni combustible, ni reacciona física ni químicamente ni de ninguna otra manera, no es biodegradable, no afecta negativamente a otras materias con las cuales entra en contacto de forma que pueda dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. La lixiviabilidad total, el contenido de contaminantes del residuo y la ecotoxicidad del lixiviado deberán ser insignificantes, y en particular no deberán suponer un riesgo para la calidad de las aguas superficiales o subterráneas".

A aquellos residuos que se generen en la presente obra y estén regulados por legislación específica sobre residuos, cuando estén mezclados con otros residuos de construcción y demolición, les será de aplicación el Real Decreto 105/2008 en los aspectos no contemplados en la legislación específica.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	39/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

Para la elaboración del presente estudio se ha considerado la normativa siguiente:

- DECRETO 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- - Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorarización y eliminación de residuos y lista europea de residuos.
  Norma derogada, con efectos de 10 de abril de 2022, por la disposición derogatoria primera.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril. Ref. BOE-A-2022-5809.
- Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado
- Resolución de 16 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022
- Decreto 423/1994, de 2 de noviembre, del Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.
- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases
- Orden de 21 de octubre de 1999 por la que se establecen las condiciones para la no aplicación de los niveles de concentración de metales pesados establecidos en el artículo 13 de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, a las cajas y paletas de plástico reutilizables que se utilicen en una cadena cerrada y controlada.
- Real Decreto 258/1989, de 10 de marzo, por el que se establece la normativa general sobre vertidos de sustancias peligrosas desde tierra al mar.
- Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.
- Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.
- Real Decreto 208/2022, de 22 de marzo, sobre las garantías financieras en materia de residuos.
- Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	40/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

4.- IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN GENERADOS EN LA OBRA, CODIFICADOS SEGÚN LA ORDEN MAM/304/2002.

Todos los posibles residuos de construcción y demolición generados en la obra, se han codificado atendiendo a las operaciones de valorización y eliminación de residuos, según la Lista Europea de Residuos (LER) aprobada por la Decisión 2005/532/CE, dando lugar a los siguientes grupos:

RCD de Nivel I: Tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación

El Real Decreto 105/2008 (artículo 3.1.a), considera como excepción de ser consideradas como residuos:

Las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas, reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino a reutilización.

RCD de Nivel II: Residuos generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de servicios.

Se ha establecido una clasificación de RCD generados, según los tipos de materiales de los que están compuestos. Dicha clasificación se puede consultar en la tabla adjunta e la presente memoria.

5.- ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA

Se ha estimado la cantidad de residuos generados en la obra, a partir de las mediciones del proyecto, en función del peso de materiales integrantes en los rendimientos de los correspondientes precios descompuestos de cada unidad de obra, determinando el peso de los restos de los materiales sobrantes (mermas, roturas, despuntes, etc) y el del embalaje de los productos suministrados.

A partir del peso del residuo, se ha estimado su volumen mediante una densidad aparente definida por el cociente entre el peso del residuo y el volumen que ocupa una vez depositado en el contenedor.

En la tabla adjunta al presente documento, se exponen los valores del peso y el volumen de RCD, agrupados por niveles y apartados.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	41/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

6.- MEDIDAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO

En la fase de proyecto se han tenido en cuenta las distintas alternativas compositivas, constructivas y de diseño, optando por aquellas que generan el menor volumen de residuos en la fase de construcción y de explotación, facilitando, además, el desmantelamiento de la obra al final de su vida útil con el menor impacto ambiental.

Con el fin de generar menos residuos en la fase de ejecución, el constructor asumirá la responsabilidad de organizar y planificar la obra, en cuanto al tipo de suministro, acopio de materiales y proceso de ejecución.

Como criterio general, se adoptarán las siguientes medidas para la planificación y optimización de la gestión de los residuos generados durante la ejecución de la obra:

- Se evitará en lo posible la producción de residuos de naturaleza pétrea (bolos, grava, arena, etc.), pactando con el proveedor la devolución del material que no se utilice en la obra.

- El hormigón suministrado será preferentemente de central. En caso de que existan sobrantes se utilizarán en las partes de la obra que se prevea para estos casos, como hormigones de limpieza, base de solados, rellenos, etc.

- Las piezas que contengan mezclas bituminosas, se suministrarán justas en dimensión y extensión, con el fin de evitar los sobrantes innecesarios. Antes de su colocación se planificará la ejecución para proceder a la apertura de las piezas mínimas, de modo que queden dentro de los envases los sobrantes no ejecutados.

- Todos los elementos de madera se replantearán junto con el oficial de carpintería, con el fin de optimizar la solución, minimizar su consumo y generar el menor volumen de residuos.

- El suministro de los elementos metálicos y sus aleaciones, se realizará con las cantidades mínimas y estrictamente necesarias para la ejecución de la fase de la obra correspondiente, evitándose cualquier trabajo dentro de la obra, a excepción del montaje de los correspondientes kits prefabricados.

- Se solicitará de forma expresa a los proveedores que el suministro en obra se realice con la menor cantidad de embalaje posible, renunciando a los aspectos publicitarios, decorativos y superfluos.

En el caso de que se adopten otras medidas alternativas o complementarias para la planificación y optimización de la gestión de los residuos de la obra, se le comunicará de forma fehaciente a la Dirección de Obra para su conocimiento y aprobación. Estas medidas no supondrán menoscabo alguno de la calidad de la obra, ni interferirán en el proceso de ejecución de la misma.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	42/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

7.- OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENEREN EN LA OBRA.

El desarrollo de las actividades de valorización de residuos de construcción y demolición requerirá autorización previa del órgano competente en materia medioambiental de la Comunidad Autónoma correspondiente, en los términos establecidos por la legislación vigente en materia de residuos.

La autorización podrá ser otorgada para una o varias de las operaciones que se vayan a realizar, y sin perjuicio de las autorizaciones o licencias exigidas por cualquier otra normativa aplicable a la actividad. Se otorgará por un plazo de tiempo determinado, y podrá ser renovada por periodos sucesivos.

La autorización sólo se concederá previa inspección de las instalaciones en las que vaya a desarrollarse la actividad y comprobación de la cualificación de los técnicos responsables de su dirección y de que está prevista la adecuada formación profesional del personal encargado de su explotación.

Los áridos reciclados obtenidos como producto de una operación de valorización de residuos de construcción y demolición deberán cumplir los requisitos técnicos y legales para el uso a que se destinen.

Cuando se prevea la operación de reutilización en otra construcción de los sobrantes de las tierras procedentes de la excavación, de los residuos minerales o pétreos, de los materiales cerámicos o de los materiales no pétreos y metálicos, el proceso se realizará preferentemente en el depósito municipal.

En relación al destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorables "in situ", se expresan las características, su cantidad, el tipo de tratamiento y su destino, en la tabla anexa al presente documento.

8.- MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRA

Los residuos de construcción y demolición se separarán en las siguientes fracciones cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

- Hormigón: 10 t.
- Ladrillos, tejas y materiales cerámicos: 10 t.
- Metales (incluidas sus aleaciones): En todos los casos
- Madera: En todos los casos.
- Vidrio: 0,25 t.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	43/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

- Plástico: En todos los casos.
- Papel y cartón: 0.25 t.
-Yesos de falsos techos, molduras y paneles: En todos los casos

En la tabla siguiente se indica el peso total expresado en toneladas, de los distintos tipos de residuos generados en la obra objeto del presente estudio, y la obligatoriedad o no de su separación in situ.

TIPO DE RESIDUO	TOTAL RESIDUO OBRA (t)	UMBRAL SEGÚN NORMA (t)	SEPARACIÓN "IN SITU"
Hormigón	-	10,00	NO OBLIGATORIA
Ladrillos, tejas cerámicas	-	10,00	NO OBLIGATORIA
Metales	0,23	0,00	OBLIGATORIA
Madera	54,34	0,00	OBLIGATORIA
Vidrio	-	0,25	NO OBLIGATORIA
Plástico	-	0,00	OBLIGATORIA
Papel y cartón	1,00	0,25	OBLIGATORIA
Yesos	-	0,00	OBLIGATORIA

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

Si por falta de espacio físico en la obra no resulta técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra. En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en el artículo 5. "Obligaciones del poseedor de residuos de construcción y demolición" del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, y en el Decreto autonómico 112/2012.

El órgano competente en materia medioambiental de la comunidad autónoma donde se ubica la obra, de forma excepcional, y siempre que la separación de los residuos no haya sido especificada y presupuestada en el proyecto de obra, podrá eximir al poseedor de los residuos de construcción y demolición de la obligación de separación de alguna o de todas las anteriores fracciones.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	44/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

9.- PRESCRIPCIONES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

El depósito temporal de los escombros se realizará en contenedores metálicos con la ubicación y condiciones establecidas en las ordenanzas municipales, o bien en sacos industriales con un volumen inferior a un metro cúbico, quedando debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.

Aquellos residuos valorizables, como maderas, plásticos, chatarra, etc., se depositarán en contenedores debidamente señalizados y segregados del resto de residuos, con el fin de facilitar su gestión.

Los contenedores deberán estar pintados con colores vivos, que sean visibles durante la noche, y deben contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 centímetros a lo largo de todo su perímetro, figurando de forma clara y legible la siguiente información:

- Razón social.
- Código de Identificación Fiscal (C.I.F.).
- Número de teléfono del titular del contenedor/envase.
- Número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos del titular del contenedor.

Dicha información deberá quedar también reflejada a través de adhesivos o placas, en los envases industriales u otros elementos de contención.

El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas pertinentes para evitar que se depositen residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos fuera del horario de trabajo, con el fin de evitar el depósito de restos ajenos a la obra y el derramamiento de los residuos.

En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RCD.

Se deberán cumplir las prescripciones establecidas en las ordenanzas municipales, los requisitos y condiciones de la licencia de obra, especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición, debiendo el constructor o el jefe de obra realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, considerando las posibilidades reales de llevarla a cabo, es decir, que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje o gestores adecuados.

El constructor deberá efectuar un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCD presenten los vales de cada retirada y entrega en destino final. En el caso de que los residuos se reutilicen en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	45/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

Se evitará la contaminación mediante productos tóxicos o peligrosos de los materiales plásticos, restos de madera, acopios o contenedores de escombros, con el fin de proceder a su adecuada segregación.

Las tierras superficiales que puedan destinarse a jardinería o a la recuperación de suelos degradados, serán cuidadosamente retiradas y almacenadas durante el menor tiempo posible, dispuestas en caballones de altura no superior a 2 metros, evitando la humedad excesiva, su manipulación y su contaminación.

Los residuos que contengan amianto cumplirán los preceptos dictados por el Real Decreto 108/1991, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto (artículo 7.), así como la legislación laboral de aplicación.

10.- VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

El coste previsto de la gestión de los residuos se ha determinado a partir de la estimación descrita en el apartado 5, "ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA", aplicando las tasas correspondientes a cada unidad de obra. Igualmente, se han sumado los costes de recogida, contenedor, carga y transporte a punto de gestión de residuos autorizado.

Según se detalla en el capítulo de Gestión de Residuos del presupuesto del proyecto, asciende a 3.862,06 €, que en cualquier caso deberá justificarse mediante presentación de los correspondientes albaranes.

Vitoria-Gasteiz, 11 de noviembre de 2022

ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

Departamento de Administración Municipal y Transformación Digital
Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales

Fdo.: Janire Uralde Sánchez

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	46/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

LER	Material	Agrupación	Volumen generado (m³)²	Peso generado (toneladas)	Reutilización	In situ	Ex situ	Eliminación	Comprobación generación / gestión estimados	Costes de gestión (€)
020108	Insecticidas y pesticidas	Residuos peligrosos								
040222	Textiles	Textil								
080111	Residuos de pintura y barniz (con pictograma)	Residuos peligrosos								
080112	Residuos de pintura y barniz (sin pictograma)	Residuos no peligrosos								
080113	Lodos de pintura	Residuos peligrosos								
080119	Agua contaminada en cabina de pintura	Residuos peligrosos								
080202	Lodos que contienen materiales cerámicos	Residuos no peligrosos								
080409	Residuos de adhesivos y sellantes (con pictograma)	Residuos peligrosos								
080410	Residuos de adhesivos y sellantes (sin pictograma)	Residuos no peligrosos								
120109	Taladrina	Residuos peligrosos								
120114	Virutas de mecanizado contaminadas	Residuos peligrosos								
130205	Aceites usados	Residuos peligrosos								
130502	Lodos aceitosos	Residuos peligrosos								
140602	Otros disolventes y mezclas de disolventes halogenados	Residuos peligrosos								
140603	Otros disolventes y mezclas de disolventes no halogenados	Residuos peligrosos								
150101	Envases de papel-cartón	Envases								
150102	Envases de plástico (sin pictograma)	Envases								
150103	Envases de madera (sin pictograma)	Envases								
150104	Envases metálicos (sin pictograma)	Envases								
150105	Envases compuestos	Envases								
150106	Envases Mixtos	Envases								
150110	Envases vacíos de sustancias peligrosas	Residuos peligrosos								
150202	Absorbentes contaminados (trapos, sepiolita, etc.)	Residuos peligrosos								
160107	Filtros de aceite	Residuos peligrosos								
160113	Líquido de frenos	Residuos peligrosos								
160114	Anticongelantes que contienen sustancias peligrosas	Residuos peligrosos								
160209	Transformadores y condensadores que contienen PCB	Residuos peligrosos								
160211	Equipos desechados que contienen clorofluorocarburos, HCFC, HFC	Residuos peligrosos								
160213	Equipos eléctricos y electrónicos que contienen componentes peligrosos	Voluminosos								
160214	Equipos eléctricos y electrónicos sin sustancias peligrosas	Voluminosos								
160504	Gases en recipientes a presión (incluidos los halones) que contienen sustancias peligrosas	Residuos peligrosos								
160506	Residuos de laboratorio que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas	Residuos peligrosos								
160601	Baterías de plomo	Residuos peligrosos								
160602	Acumuladores de Ni-Cd	Residuos peligrosos								
161004	Concentrados acuosos distintos de los especificados en el código 16 10 0	Residuos no peligrosos								
170101	Hormigón	Áridos								
170102	Ladrillos	Áridos								
170103	Cerámicos	Áridos								
170107	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos	Áridos								
170201	Madera	Madera	76,53	54,34				54,34	0,00	3.595,29

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	47/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

LER	Material	Agrupación	Volumen generado (m³)²	Peso generado (toneladas)	Reutilización	In situ	Ex situ	Eliminación	Comprobación generación / gestión estimados	Costes de gestión (€)
170202	Vidrio	Residuos no peligrosos								
170203	Plásticos	Residuos no peligrosos								
170204	Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas	Residuos peligrosos								
170301	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla>10%	Residuos peligrosos								
170302	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla<10%	Residuos no peligrosos								
170303	Alquitrán de hulla y productos alquitranados	Residuos peligrosos								
170401	Cobre-Bronce-Latón	Metales								
170402	Aluminio	Metales								
170403	Plomo	Metales								
170404	Zinc	Metales								
170405	Hierro y acero	Metales	0,23	1,79				1,79	0,00	100,00
170406	Estaño	Metales								
170407	Metales mezclados	Metales								
170409	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas	Residuos peligrosos								
170410	Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras sustancias peligrosas	Residuos peligrosos								
170411	Cableado eléctrico	Metales	0,10	0,01				0,01	0,00	82,97
170503	Tierras y piedras que contienen sustancias peligrosas	Residuos peligrosos								
170504	Tierra y rocas no contaminadas	Áridos								
170505	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas	Residuos peligrosos								
170601	Materiales de aislamiento que contienen amianto	Residuos peligrosos								
170603	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas	Residuos peligrosos								
170604	Materiales de aislamiento no peligrosos	Residuos no peligrosos								
170605	Materiales de construcción que contienen amianto	Residuos peligrosos								
170801	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados	Residuos peligrosos								
170802	Materiales de construcción a base de yeso	Residuos no peligrosos								
170903	Otros residuos peligrosos	Residuos peligrosos								
170904	Residuos mezclados de construcción y demolición	Residuos no peligrosos								
180109	Medicamentos	Residuos peligrosos								
200101	Papel-Cartón	Residuos no peligrosos	1,00	0,13				0,13	0,00	83,80
200121	Tubos fluorescentes	Residuos peligrosos								
200301	Basuras generadas por los operarios y basuras abandonadas en edificios a demoler	Residuos no peligrosos								
200307	Mesas, sillas, armarios y mamparas	Voluminosos								
Total			77,86 (m³)²	56,27 tn	0,00 tn	0,00 tn	0,00 tn	56,27 tn		3.862,06 €

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	48/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

PLIEGO DE CONDICIONES

EDIFICIO: POLIDEPORTIVO MENDIZORROTZA

OBRA: SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE CANCHA DEPORTIVA EN POLIDEPORTIVO MENDIZORROTZA

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ
Departamento de Administración Municipal y Transformación Digital
Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales

ARTÍCULO 1

El presente Pliego, forma parte de la documentación del Proyecto adjunto, y regirá en las obras para la realización del mismo.

ARTÍCULO 2

Además del presente Pliego de Condiciones, regirá totalmente, en todos los aspectos que el mismo abarca (ejecución de la obra, medición, valoración, etc.), el "Pliego General de Condiciones" compuesto por el Centro Experimental de Arquitectura, adoptado por la Dirección General de Arquitectura.

Serán de utilización parcial las normas NTE en lo referente a Condiciones de aceptación o rechazo de unidades, así como en sistemas de colocación, fijación y medición, siempre que no contradigan lo especificado en restantes documentos del proyecto o en el Pliego General de Condiciones enunciado en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 3

Por el mero hecho de intervenir en la obra, se presupone que la Contrata conoce y admite el Presente Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO 4

No se procederá al empleo y colocación de los materiales sin que sean examinados y aceptados por la dirección (según se especifica para cada uno de ellos en el Pliego de Condiciones Generales de la Edificación), sin cuya aprobación no podrán ser colocados, siendo retirados los que fuesen desechados.
Los que a juicio de la Dirección no sean admisibles, se retirarán a pesar de que estuvieran colocados.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	49/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA

ARTÍCULO 5

Las obras se ejecutarán conforme al proyecto, completado con los detalles que a su debido tiempo irán suministrándose.
El plazo de ejecución de los trabajos definidos en el proyecto, será de **150 DÍAS NATURALES** a contar desde la comprobación del replanteo de la obra.

ARTÍCULO 6

La Contrata nombrará un Encargado general si la Contrata fuese General, o uno por cada gremio si las contratas fueran parciales, el cual deberá estar constantemente en obra mientras en ella trabajen obreros de su gremio. La misión del Encargado será la de atender y entender las órdenes de la Dirección Facultativa, conocerá el presente "Pliego de Condiciones", exhibido por la Contrata, velará de que el trabajo se ejecute en buenas condiciones y según las "buenas artes de la construcción" y del cumplimiento de la normativa legal sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo.

ARTÍCULO 7

Serán de obligación y responsabilidad de la Contrata ejecutora de las obras, la adopción de las prescripciones y cumplimiento de las normas que dispone la vigente Ley 31/1995, de 8 noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, así como lo dispuesto en el Rd 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción y el Rd 486/1997 de 14 de abril, lugares de trabajo y demás disposiciones de seguridad en el trabajo, calidad y condiciones de los elementos auxiliares, obligatoriedad de seguros de los obreros, etc., siendo ella únicamente responsable de las omisiones sobre este particular.
El Contratista de las obras que se proyectan deberá tener en lugar visible y para conocimiento de los encargados y personal de obra una copia del Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo, orden Ministerial del 14 de Abril de 1997.
En caso de ser obligatorio Plan de Seguridad y Salud en esta contrata, éste, una vez aprobado de acuerdo al Estudio de Seguridad que aporta el Proyecto, deberá estar localizable en la obra durante su ejecución.

Vitoria-Gasteiz, 11 de noviembre de 2022

ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

Departamento de Administración Municipal y Transformación Digital
Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales

Fdo.: Janire Uralde Sánchez

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JANIRE URALDE SANCHEZ (Técnico/a Aparejador/a de Proyectos y Contratas de Mantenimiento de Administración Municipal)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/11/2022 11:57:49
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	50/50

IYBVDB2N4QVT25SCC6SJ3WNQAA